



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°288-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 27 de febrero de 2015

Visto, el Informe N° 75-2015-GA/MPP, de fecha 23 de febrero de 2015, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 053-2015-GMPyS/MPP, de fecha 16 de febrero de 2015, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, solicita se efectúe las siguientes rotaciones:

- Ing. Aldo Sánchez Medina, como Jefe de la División de Limpieza en reemplazo del Ing. Segundo Abramonte Crisanto.
- Ing. Manuel Ruiz Palacios, como Jefe de la División de Ornato en reemplazo del Abog. Juan Chunga Purizaca.

Que, la Gerencia de Administración, teniendo en cuenta que la actual gestión está avocada a optimizar la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad, considera oportuna la rotación solicitada, debiéndose evaluar constantemente los resultados del desempeño laboral;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de febrero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

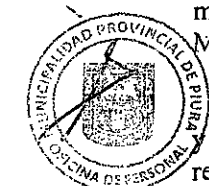
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir de la fecha, al servidor municipal Ing. Aldo Sánchez Medina, las funciones de **Jefe de la División de Limpieza Pública**, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a partir de la fecha, al servidor municipal Ing. Manuel Ruiz Palacios, las funciones de **Jefe de la División de Ornato**, de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura.

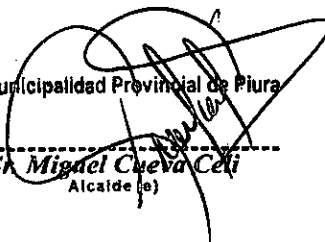
ARTÍCULO TERCERO: Dar por concluida las encargaturas del servidor municipal Ing. Segundo Abramonte Crisanto, en el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública y del servidor municipal Abog. Juan Chunga Purizaca, en el cargo de Jefe de la División Ornato de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo ambos retornar a sus plazas de origen.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores municipales: Ing. Segundo Abramonte Crisanto y Abog. Juan Chunga Purizaca, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Personal, Oficina de Población y Salud y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)

